

# Guía para la cumplimentación de la solicitud de admisión (Anexo III)

## Escolarización 25/26

01

### Presentación de la solicitud

- La solicitud de plaza escolar es única y debe presentarse, por duplicado, en el centro educativo en el que se desea la admisión del alumno/a con prioridad.
- Si desea un resguardo de presentación, entregue dos copias y solicite el sello en una de ellas.
- La presentación fuera de plazo (del 1 al 31 de marzo) o la presentación de más de una solicitud supondrá la pérdida de los derechos de prioridad.

02

### Firmas necesarias

- La solicitud debe estar firmada por al menos uno de los tutores legales.
- En caso de custodia compartida, la firma de ambos progenitores es obligatoria.
- Si solo un progenitor tiene la guarda y custodia, el otro debe autorizar la admisión del menor en el centro.

03

### Instrucciones de cumplimentación

- Utilice bolígrafo azul o negro y escriba con letra clara, preferentemente en mayúsculas.
- No rellene los espacios sombreados.

04

### Documentación acreditativa

- Si no autoriza la consulta de datos por parte de la Administración, deberá presentar los documentos acreditativos de las circunstancias declaradas.
- Si la información aportada no coincide con los datos verificados, la dirección del centro podrá solicitar la documentación correspondiente.



# Guía para la cumplimentación de la solicitud de admisión (Anexo III)

05

Circunstancias que otorgan puntuación La puntuación para la admisión se asigna según los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo habitual en el centro solicitado.
- Domicilio familiar o lugar de trabajo dentro del área de influencia.
- Adopción o medidas de protección de menores.
- Dictamen de altas capacidades (solo para niveles distintos del Segundo Ciclo de Infantil).
- Necesidad de acciones de carácter compensatorio.
- Trastorno en el desarrollo.
- Condición de familia numerosa o monoparental (Numerosa especial/general, Monoparental especial/general, Familia con 2 hijos).
- Discapacidad del solicitante (33-66% o superior al 66%), padre/madre (33-66% o superior al 66%) o hermano/a (+33%).
- Valoración de renta per cápita anual familiar. Si se solicita el cruce de datos con la AEAT para obtener puntos por la renta, todos los miembros mayores de 16 años de la unidad familiar a fecha de 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior en dos años deben firmar la autorización.
- Matriculación en el Primer Ciclo de Educación Infantil.
- Traslado de unidad familiar por movilidad forzosa.
- Cambio de residencia por violencia de género o situación de terrorismo.
- Nacimiento en parto múltiple

06

Para obtener información detallada sobre el proceso de admisión, normativa vigente y baremación, acceda a la página web de nuestro centro escaneando el siguiente código QR:

